



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 392

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/06/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Mail Secplam, de fecha 11/06/2019.
- Formulario de Requerimiento N°89 de fecha 06.06.2019, Dirección de obras municipal.
- Cotización, de fecha 06/06/2019.
- Que en la comuna no existe planta de reparación para vehículos Bulldozer marca Komatsu y por lo cual el vehículo fue enviado a la ciudad de Punta Arenas.
- Que la empresa Austral Broom es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Punta Arenas a Puerto Williams y viceversa.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- ANULESE, En el portal chile compras Orden de compra N°3704-375-SE19, de fecha 10/06/2019, debida a una diferencia de precio, por el peso de la maquinaria.

2.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut. N° 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para Buldozer marca Komatsu, patente DLBH-47, desde Punta Arenas a Puerto Williams, y que tiene un peso de 15 toneladas y 7 metros de largo, para el día jueves 13 de junio del 2019

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.179.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 1.179.000.-
--------------	-----------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE